

SANCION AL DECRETO DEL CONGRESO NUMERO 84-2000

PALACIO NACIONAL: Guatemala, catorce de diciembre del año dos mil.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Signature of Alfonso Portillo Cabrera and official seal of the Presidency of the Republic.

Signatures of Byron Barrios Díaz, Ministro de Gobernación, and Ciro Luis Méjicas C., Secretario General de la Presidencia de la República.

DECRETO NUMERO 91-2000

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que al emitirse el Decreto Número 90-2000, por medio del cual se introdujeron las modificaciones a la Ley del Organismo Ejecutivo, creando el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se dispuso la entrada en vigencia de la ley a los ocho días siguientes de su publicación en el diario oficial, siendo lo correcto que empiece a regir el uno de enero del año dos mil uno.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

ARTICULO 1. Se reforma el artículo 12 del Decreto Número 90-2000 del Congreso de la República, el cual queda así:

"Artículo 12. Vigésima. El presente decreto entrará en vigencia el uno de enero del año dos mil uno."

ARTICULO 2. El presente decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial.

FASE AL ORGANISMO EJECUTIVO, PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

Signature of José Efraín Ríos Montt, Presidente.

Signature of Carlos Whillers Monroy, Secretario.

Signature of Sulema Frine Paz de Rodríguez, Secretario.



SANCION AL DECRETO DEL CONGRESO NUMERO 91-2000

PALACIO NACIONAL: Guatemala, diecinueve de diciembre del año dos mil.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Signature of Alfonso Portillo and official seal of the Presidency of the Republic.

Signatures of Byron Barrios Díaz, Ministro de Gobernación, and Ciro Luis Méjicas C., Secretario General de la Presidencia de la República.

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Acuérdase conferir la condecoración "MEDALLA MONJA BLANCA DE SEGUNDA CLASE" al señor MARCOS HUMBERTO MENDOZA y a la señora OLGA DE ARRIVILLAGA.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 499-2000

Guatemala, 19 de octubre de 2000.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Estado está llamado a reconocer y estimular a ciudadanos que en función de la prestación de servicios, se distinguen de manera excepcional e incondicional al brindar su valiosa colaboración a través de la institución Armada.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional ha sido informado por el Estado Mayor de la Defensa Nacional que el señor MARCOS HUMBERTO MENDOZA y la señora OLGA DE ARRIVILLAGA, han colaborado decididamente con la institución Armada, por lo que es procedente conferirles el reconocimiento a través de la condecoración reglamentaria.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 183 incisos b), c) y d), 246 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 14 párrafo tercero, numeral 4), 65 y 66 del Decreto No. 72-90, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala; 9, 34, 38, 39, 106 y 225 del Acuerdo Gubernativo No. 43-82, Reglamento de Condecoraciones y Distintivos Militares.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Conferir la condecoración "MEDALLA MONJA BLANCA DE SEGUNDA CLASE" al señor MARCOS HUMBERTO MENDOZA y a la señora OLGA DE ARRIVILLAGA.

ARTICULO 2o. El Ministerio de la Defensa Nacional emitirá las órdenes que estees convenientes y el Estado Mayor de la Defensa Nacional, hará las anotaciones del caso en los registros correspondientes.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, debiendo de publicarse en la Orden General del Ejército para Oficiales.



COMUNIQUESE

ALFONSO PORTILLO

EL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



Signature of Juan de Dios Barrera Tzulque, Presidente de la República.